

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10107 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 35/2021-E, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 2021, de declaración de concurso voluntario de Luebalu, S.L., con CIF B99451916, y domicilio social en Calle Tomás Bretón, número 4, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Luebalu, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 25 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A210011816-1